



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL**

OSORNO, 10 de Junio de 2013

MAT.: LLAMA A CONCURSO INTERNO CURSO DE CAPACITACION DENOMINADO: "FORMULACIÓN DE MODELOS DE GESTION TERRITORIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL"

DECRETO EXENTO N° 3030 /2013

VISTOS:

La necesidad e interés del Municipio en cuanto a capacitar convenientemente al máximo de funcionarios, con el objeto de que se complementen perfeccionen o actualicen sus conocimientos para el eficiente desempeño de sus cargos;

El V°B° del Comité de Capacitación con fecha 06.06.2013 para realizar esta actividad;

El Decreto Exento Nro 390 del 25/01/2010 que Delega Atribuciones en el Jefe del Depto. de Recursos Humanos o quien lo subroga legalmente;

El Reglamento N° 101 del 08.09.2003 y N° 109 del 08.03.2004 y N° 123 del 27.05.2007 de Capacitación y Perfeccionamiento

Municipales; Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipalidades; Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de

DECRETO:

LLAMESE concurso interno de capacitación denominado "FORMULACIÓN DE MODELOS DE GESTION TERRITORIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL" las Unidades Municipales en las fechas y horarios que se indican:

TEMAS : - INTRODUCCIÓN DE LA METODOLOGIA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO LOCAL PROPUESTA EN EL PLADECO: LA GESTION TERRITORIAL DEL DESARROLLO COMUNAL
- CONVOCAR EN LOS TERRITORIOS
- MODELOS DE GESTIÓN TERRITORIAL
- ELABORACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN

DIRIGIDO A : - DIRECTORES MUNICIPALES, DAEM Y SALUD
- 1 PROFESIONAL COMUNICACIONES

CUPOS : 15 CUPOS

FECHAS : 28 DE JUNIO DE 2013

LUGAR : HOTEL PUYEHUE

TOTAL HORAS CAPACITACION : 08 HORAS.

ENTIDAD ORGANIZADORA : I. MUNICIPALIDAD OSORNO

7

FECHAS DE POSTULACIÓN : HASTA EL DIA JUEVES 13 DE JUNIO

ASISTENCIA : 100 %

Se deja establecido que este curso de capacitación, será considerado de acuerdo al art. 23 letra c), art. 26 inciso 2º, y 27 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Además el funcionario participante deberá tener presente que al término del curso, deberá presentar a la Alcaldía Municipal, un informe detallado del curso, el cual se adjuntará a la hoja de vida respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SBC/YUR/acgg

Distribución:

- Todas las Direcciones Municipales
- DAEM
- Salud
- D.A.F.
- Archivo Decretos Exentos
- Capacitación

1000 314073



SANDRA X. BAHAMONDE CARCAMO
JEFE DEPTO. PERSONAL